	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación:

ESTUDIO PREVIO PARA EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE RECARGA Y REMANUFACTURACION DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El ITBOY requiere para su normal funcionamiento tanto de la sede administrativa como de los puntos de Atención de Tránsito PATS que conforman el ITBOY de elementos necesarios para el buen desarrollo, cumplimiento de visión, misión y desempeño de sus funcionarios en cada una de sus áreas.

En el almacén del ITBOY no hay Toners para suplir las necesidades de impresión en cada una de sus dependencias por tanto se hace necesario la adquisición de recarga y remanufacturacion de toners para las impresoras que existen en cada puesto de trabajo del Instituto de Tránsito de Boyacá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

2.1. OBJETO.


Suministro, servicio de recarga y Remanufacturacion de toners para las impresoras del Instituto de Transito de Boyacá.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así como en la invitación y en la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y atender cada una de las precisiones surtidas en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento, así como las demás establecidas en el contrato respectivo.
- Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS, en los términos establecidos en la legislación vigente sobre la materia.
- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.
- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.

Efectuar el pago de acuerdo a las entregas parciales, previa certificación de

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación:

recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato; así como de la verificación de los aportes realizados con destino al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia; así como la entrada al almacén debidamente diligenciada.

Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.

Recibir los bienes en la Sede Administrativa del ITBOY

2.4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta el suministro y servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 734 de 2012, el cual reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía. El contrato que se pretende a celebrar es de Servicio.

2.5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título III – Capítulo V del Decreto 734 de 2012, así como como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante


3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contratista debe **suministrar los tones Originales** dentro de los cinco (5) días a partir de la suscripción del acta de inicio en la sede del ITBOY

El contratista debe correr con todos los gastos de transporte que ocasione del desplazamiento de recoger los Toners para su recarga y remanufacturación y de igual manera para entrega en donde se verificara su debido funcionamiento en la sede Administrativa del ITBOY.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	SUMINISTRO		
1	Toners Lasser HP 12 A original	UNIDAD	9
2	Toners Lasser HP 15 A Original	UNIDAD	8

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación:

cual el contratista presentara la respectiva cuenta de cobro con los respectivos soportes: informe donde se relacionen los elementos suministrados, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura con las formalidades exigidas por la ley, entrada al Almacén General del ITBOY, la cual es generada por el Profesional de Recursos Físicos, certificación paz y salvo parafiscales respectivamente; cuentas y soportes que serán verificados por el supervisor del contrato quien dispondrá dar el recibido a satisfacción y por ende la liquidación y terminación del mismo

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender este compromiso, la Entidad expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 000050 de fecha 01 de febrero de 2013, firmado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por valor de \$14.000.000.00, con cargo al Rubro presupuestal 2102010101 denominado Materiales y suministros.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.


De conformidad con lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el contrato se adjudicara al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, en caso contrario, se adjudicara al oferente que haya presentado el segundo menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de no lograrse se repetirá el proceso de selección.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS (Decreto 0734 de 2012).

Los riesgos que podrían presentarse en el desarrollo contractual son los de carácter técnico: Que son los contemplados por la aplicación de conocimientos específicos para el cumplimiento del objeto contractual. Estos son: Riesgo en el cumplimiento y Riesgo en la calidad.

Con el fin de garantizar el cumplimiento y la calidad de los bienes a entregar y en orden a la consecución efectiva de los fines del Estado, la Entidad considera oportuno que el contratista constituya garantía única a favor del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, con los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento.** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación:

3	Toners Lasser Ce 285 A Original	UNIDAD	6
4	Toners Kyocera KM 18115 Original	UNIDAD	1
	RECARGAS		
5	Toners Lasser HP 12A	RECARGA	81
6	Toners Lasser HP 15 A	RECARGA	72
7	Toners Lasser Xerox 3121	RECARGA	9
8	Toner Lasser Ce 285 A	RECARGA	60
9	Toner Kyocera 1815	RECARGA	9
	REMANUFACTURACION		
10	Toner Lasser HP 12 A	cambio de cilindro y Cuchilla	18
11	Toner Lasser HP 15 A	cambio de cilindro y Cuchilla	16
12	Toner Lasser Xerox 3121	cambio de cilindro y Cuchilla	2
13	Toner Lasser Ce 285 A	cambio de cilindro , Cuchilla y Ship	12
14	Kyocera 1820	cambio de cilindro y Cuchilla	2

2

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

Dado que la entidad requiere satisfacer la necesidad suministro, servicio de recarga y remanufacturación de toners y para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para esto, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta cotizaciones recibidas por personas naturales y/o jurídicas que desarrollan el objeto que nos ocupa, y del resultado del mismo se tomó el menor valor del conjunto de cotizaciones.

Como resultado del estudio de mercado (Cotizaciones), las cuales se anexan y hacen parte integral del presente documento, la entidad estima el valor promedio del suministro y servicio de recargas y remanufacturación en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$13.804.000.00)

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución contractual será desde la fecha de suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor del contrato previa aprobación de la garantía (En un plazo no mayor a tres (3) días hábiles) y hasta hasta el 31 de diciembre de 2013.

4.2. LUGAR

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Tunja en la sede Administrativa del ITBOY Carrera 2ª. No. 72 – 43 – Tels.: 7451917 – 7450907 – Fax: 7450909.

4.3. FORMA DE PAGO

El ITBOY cancelará al contratista un primer pago cuando suministre los toners originales; Las recargas y re manufacturación mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a la prestación efectiva del servicio y/o suministro, para lo

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación:


2. **Calidad de los bienes a suministrar:** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y un (01) año más.

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

- a. **Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Transito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.
- b. **Multas.** Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones contraídas, el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta por el 1% del valor total de contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida pro la Gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y la declaratoria de la cláusula penal pecuniaria.

8. ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No 00018 del 02 de enero de 2013.
- Cotizaciones.


 Firma responsable Dependencia Generadora


 Vo.Bo. Gerente General

Revisó 
 J. J. J. J. J.

Fecha: 06 de febrero de 2013.